



**ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 244-2025**

OBJETO: APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027.

De conformidad con lo establecido en los artículos artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015., y conforme al respectivo cronograma se publicaron los estudios previos y el pliego de condiciones de este proceso de selección, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones al contenido al proceso de selección y demás documentos soporte, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

Que la entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que, atendiendo la gran cantidad de actuaciones administrativas previamente programadas por la secretaria de educación, desarrollo económico y social, no se ha publicado en la plataforma la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones el cual estaba proyectado para el día 17 de julio de 2025 hasta las 5:00 pm, razón por la cual se expide la presente adenda modificatoria del cronograma.

De esta manera y conforme al cronograma vigente para esta convocatoria, el cual se visualiza en la plataforma Secop II, la fecha y hora límites determinadas se hace necesario modificar la fecha y hora de publicación de la respuesta a observaciones así como también las etapas siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Luego entonces, se hace necesario publicar la presente adenda en los términos y condiciones establecidos, la cual modifica el cronograma establecido para la misma convocatoria.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma fijado en esta convocatoria por medio de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Publíquese la presente Adenda No. 1 en el Plataforma SECOP II

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
Alcaldesa Municipal de Girardot

Proyectó: Paula Nieto Urquijo- Abogada Gestión Contractual

Revisó: Valentina Páez Guzmán Secretaria De Educación Desarrollo Económico Y Social-